INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Doce (12) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Seis (6) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 196 00			
DEMANDANTE	Jainer Enrique Ortiz Florián	**DOC. IDENT.**	1.085.034.254
DEMANDADA	Codensa S.A. ESP, Grupo de Energía de Bogotá S.A. ESP y Unión Temporal Trendicar.		
ASUNTO	Reintegro-Estabilidad laboral reforzada – salud y fuero circunstancial.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** presentó escrito de subsanación de la contestación del llamamiento en garantía en término. Por su parte, **SEGUROS DEL ESTADOS S.A.** allegó escrito de subsanación de la contestación de la demanda y de la contestación del llamamiento en garantía en término**.** En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADO EN TIEMPO el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por parte de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.,** toda vez que el escrito de contestación del llamamiento en garantía allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA y el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por parte de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** toda vez que el escrito de contestación de demanda allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: MANTENER EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA a disposición de las partes, por haber sido preseleccionado para dar cumplimiento a las directrices que emita el Consejo Superior de la Judicatura respecto de los procesos a remitir a los nuevos juzgados laborales creados mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 7 DE FEBRERO DE 2024 Por ESTADO N.º **007** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ef25bb78e32af8ac0ed7baafa68f04903791ac35109d13dcc1439a8ed4edfc**
Documento generado en 07/02/2024 04:35:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica